



Comunicado del Instituto Médico Valenciano sobre la aplicación de ozonoterapia a pacientes con COVID19.

Ante la decisión del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Castellón de la Plana autorizando la administración de ozonoterapia a un paciente de COVID19 ingresado en la UCI del Hospital de la Plana, por parte de un facultativo que no pertenece a la plantilla de este hospital, el Instituto Médico Valenciano (IMV) como asociación que desde hace 180 años se preocupa y trabaja por la calidad de la asistencia sanitaria, desea hacer público:

- 1.- Su absoluto rechazo a la utilización de tratamientos no avalados por la evidencia científica. En ese sentido el IMV se adhiere al comunicado de la Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas. <https://www.apetp.com/?s=ozonoterapia>.
- 2.- Su apoyo al personal y equipo directivo del Hospital de La Plana, y su coincidencia con los comunicados emitidos sobre el particular por diferentes sociedades científicas, en especial el de la Sociedad Valenciana de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias. <https://twitter.com/SOVAMICyUC/status/1425818903775744000/photo/1>
- 3.- Su comprensión, desde un punto de vista humano, para la familia del paciente afectado, sin que ello modifique el rechazo al empleo de tratamientos y procedimientos no avalados por la comunidad científica.
- 4.- Que considera que este proceso tiene una clara vertiente ética y jurídica, que debe ser tratada por los órganos adecuados, pero también aspectos científicos y profesionales, por lo que, una vez más, ofrece su colaboración, a través de la Federación de Sociedades Científicas, a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la búsqueda de mecanismos que permitan resolver de manera satisfactoria las solicitudes de terapias no validadas científicamente, que se puedan presentar en el futuro.

Valencia 16 de agosto de 2021